JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTOÑA

CVE-2014-5746 *Relación de locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral para las Elecciones al Parlamento Europeo del 25 de mayo de 2014.*

En Santoña, a once de abril de dos mil catorce.

DECRETO GUBERNATIVO.- Por el presente, se procede, de conformidad con los criterios sentados por la Junta Electoral, a aprobar los emplazamientos destinados a la colocación de carteles de propaganda electoral, así como de locales y lugares públicos destinados a la celebración de actos de campaña electoral en esta circunscripción.

Así, con arreglo a lo previsto por el artículo 57.3 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General:

ARNUERO

CARTELES:

— ARNUERO.- Antiguas escuelas. Barrio La Maza.

— CASTILLO.- Centro de Cultura y Juventud. Barrio Zoña.

— SOANO.- Antiguas escuelas. Barrio La Llama.

— ISLA.- Antiguas escuelas. Barrio San Roque.

— FAROLAS de alumbrado público mediante soportes.

— Otros lugares de naturaleza privada con la correspondiente autorización.

LOCALES Y LUGARES:

— ARNUERO.- Antiguas escuelas. Barrio La Maza.

— CASTILLO.- Centro de Cultura y Juventud. Barrio Zoña.

— SOANO.- Antiguas escuelas. Barrio La Llama.

— ISLA.- Antiguas escuelas. Barrio San Roque.

ARGOÑOS

CARTELES: Paneles ubicados al efecto en el Parque Público sito en la calle Real, próximo al Ayuntamiento.

LUGARES: Quiosco del Parque Público D. Pedro Santiuste los días estipulados en el calendario electoral y en las horas de 10,00 a 22,00 horas.

CVE-2014-5746

BÁRCENA DE CICERO

CARTELES:

— CICERO.- Verjas del patio escolar.

— GAMA.- Ferial de Gama.

— AMBROSERO.- Patio de antiguas escuelas de Ambrosero.

— MONCALIÁN.- Patio de antiguas escuelas de Moncalián.

— TRETO.- Pistas deportivas. Verjas.

— 50 PANELES en las columnas del alumbrado público en todo el municipio.

LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS:

— CICERO.- Salón del Centro Parroquial.

— GAMA.- Salón de Actos del Centro de Salud.

— AMBROSERO.- Escuelas de Ambrosero.

— MONCALIÁN.- Escuelas de Moncalián.

— TRETO.- Escuelas de Treto.

Que no se establece límite de horario para dichos actos en expresados lugares y locales, pudiendo convocar los distintos grupos o formaciones políticas que estimen más conveniente.

BAREYO

CARTELES: Báculos de las farolas del alumbrado público de todo el término municipal, entendiendo como tales farolas y poste de luz.

LOCALES:

— AJO.- Salón de Actos de la Casa Consistorial, sita en la avenida Benedicto Ruiz, 323.

— BAREYO.- Local consultorio médico.

— GÜEMES.- Antiguas escuelas.

ESCALANTE

CARTELES: Paneles colocados al efecto en la plaza municipal, Plaza de España, sita frente al Ayuntamiento.

LUGARES: Plaza de España de la localidad.

HAZAS DE CESTO

CARTELES: Poste de alumbrado público con sus correspondientes anclajes.

CVE-2014-5746

MERUELO

CARTELES: 6 paneles a situar en la plaza pública sita en barrio La Maza de San Miguel de Meruelo en chapa de madera de 125 cm de ancho por 1,80 cm de alto, cada panel.

LOCALES: Plaza pública, barrio La Maza de Meruelo.

Días y horas: lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo, desde las 20:00 y hasta las 23:00 horas.

NOJA

CARTELES: Se situarán en los postes de las farolas de alumbrado público en los correspondientes soportes.

LOCALES: Polideportivo "Playa Dorada".

SANTOÑA

CARTELES:

Cartelería pegada con cola en los siguientes lugares:

— Palacio de Manzanedo (verja).

— Valla del muelle del Puerto (Rotonda del Consorcio o Rotonda del Pescador).

— Rotonda de Manzanedo. Se respetará la proporcionalidad si bien los partidos deberán instalar sus propios soportes que no excederán en altura la valla protectora.

PANELES en la Ciudad Deportiva, acceso a Santoña.

Los partidos utilizarán sus propios soportes para pegar la cartelería. Dichos soportes no obstaculizarán la conducción de los conductores ni la circulación de los peatones, considerándose una anchura mínima de paso de 1,50 metros cuando estén posados en el suelo.

Se prohiben las banderolas en farolas, etc., así como las pancartas que atravieses las calzadas y zonas peatonales.

Se estará a lo que marque la ley en cuanto a inauguraciones desde la convocatoria de las elecciones.

SE PROHIBE pegar carteles en las fachadas.

La MEGAFONÍA se autoriza el día de los actos de 12:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas.

LOCALES PÚBLICOS:

El Ayuntamiento pone gratuitamente a disposición de los partidos políticos para los actos electorales:

Plaza San Antonio: Todos los días y a cualquier hora.

Plaza de la Villa: Todos los días y a cualquier hora.

Plaza del Peralvillo: Todos los días y a cualquier hora.

Instituto de Manzanedo: Los locales a partir de las 19:00 horas en días laborables y los festivos a cualquier hora.

El Salón de Teatro Casino Liceo, será de uso opcional pagando el correspondiente precio público los solicitantes.

CVE-2014-5746

SOLÓRZANO

CARTELES: FAROLAS de alumbrado público, mediante paneles.

LOCALES Y LUGARES:

Casa de Cultura de Solórzano.

El horario de utilización de locales y lugares disponibles no especificados será:

COLEGIOS Y ESCUELAS: De lunes a viernes desde las 19:00 y hasta las 22:00 horas; y sábados y domingos desde las 09:00 hasta las 22:00 horas.

DEMÁS SITIOS PÚBLICOS: Todos los días desde las 09:00 y hasta las 22:00 horas.

Resueltas las solicitudes, procédase a notificar su resultado a los Ayuntamientos interesados, a los efectos oportunos.

Así lo acuerda y dispone, a través del presente Decreto Gubernativo, doña Raquel García Hernández, presidenta de la Junta Electoral de Zona. Certifico.

Santoña, 11 de abril de 2014.

Firma ilegible.

2014/5746

CVE-2014-5746